



Código: NC-NA-P01-F02

Versión: 04

Página 1 de 2

## RESOLUCION 1397

(Tunja, 10 MAR 2008 )

Por la cual se precisa en el artículo 1°, el número de una Resolución de Reglamento.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, 066 y 067 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar en el artículo 1° de la resolución No 1203 del 25 de febrero de 2008, por la cual se convoca a elección de Representante de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y de Profundización, el número de la Resolución por medio de la cual se adoptó el Reglamento.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **PRECISAR** en el artículo 1°, que el número de la Resolución de Reglamento es la Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y no como allí aparece.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1397

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN ACLARATORIA

39  
Edificando  
futuro

Código: NC-NA-P01-F02

Versión: 04

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y aclara especialmente el artículo 1° de la Resolución No 1203 del 25 de febrero de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 10 MAR 2008

**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
Rector (E)

Proyectó: Comité Electoral/SBS-Jrcm



No. SC 4306-1 de 2006

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja